



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

03 JUN 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1992 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG R.M. - Programa 4 A 7 año 2023; La Resolución Exenta N° 56 (17/01/2024), Tómese Conocimiento mediante Decreto ALC. N° 294 (23/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de Fondos **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 1026 (07/05/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar la contratación de la persona que se indica, para prestación de servicios en el marco del Programa 4 A 7.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, por prestación de servicios como: **Monitora, Realizar Talleres del programa a niños y niñas**; en el marco del Programa 4 A 7, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Lorena Francisca Acevedo Espina	17.871.548-8	429.315.-	01/05/2024	31/07/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Administración Fondos de Terceros **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.